

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 1983

Nº 19.953

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Nº 105 de 25 de noviembre de 1983, por el cual se designa el Gabinete Económico como Organismo Asesor del Organo Ejecutivo y del Consejo de Gabinete en los asuntos económicos, financieros y fiscales del Gobierno Nacional.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DESIGNASE EL GABINETE ECONOMICO

DECRETO EJECUTIVO No. 105
(de 25 de noviembre de 1983).

"Por el cual se designa el Gabinete Económico, como Organismo Asesor del Organo Ejecutivo y del Consejo de Gabinete en los asuntos económicos, financieros y fiscales del Gobierno Nacional".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designase a los siguientes funcionarios públicos para integrar el Gabinete Económico, como Organismo Asesor del Organo Ejecutivo y del Consejo de Gabinete en los asuntos económicos, financieros y fiscales del Gobierno Nacional, sobre los cuales podrá emitir opinión:

- a) El Ministro de la Presidencia, quien la presidirá;
- b) El Ministro de Planificación y Política Económica;
- c) El Ministro de Hacienda y Tesoro;
- d) El Ministro de Comercio e Industrias;
- e) El Contralor General de la República;
- f) El Gerente General del Banco Nacional de Panamá; y,
- g) El Gerente General de la Caja de Ahorros.

ARTICULO SEGUNDO: El Gabinete Económico tendrá, como objetivo principal, sugerir acciones destinadas a promover el diseño e implementación de una política económica, enmarcada dentro de las directrices generales de desarrollo económico establecidas por el Gobierno Nacional.

ARTICULO TERCERO: En sus ausen-

cias temporales, el Presidente del Gabinete Económico, podrá delegar sus funciones en cualquiera de los miembros de dicho organismo.

ARTICULO CUARTO: Cada uno de los miembros del Gabinete Económico creado por este Decreto Ejecutivo, tendrá un suplente, los cuales serán:

- a) El del Ministro de la Presidencia, el Viceministro de la Presidencia;
- b) El del Ministro de Planificación y Política Económica, el Viceministro de Planificación y Política y Económica;

- c) El del Ministro de Hacienda y Tesoro, el Viceministro de Hacienda y Tesoro;

- d) El del Ministro de Comercio e Industrias, el Viceministro de Comercio e Industrias;

- e) El del Contralor General de la República, el Subcontralor General de la República;

- f) El del Gerente General del Banco Nacional de Panamá, el Subgerente General del Banco Nacional de Panamá; y,

- g) El del Gerente de la Caja de Ahorros, el Subgerente General de la Caja de Ahorros.

ARTICULO QUINTO: El Gabinete Económico tendrá una Secretaría Técnica, a cargo de un Secretario Técnico. Esta Secretaría Técnica estará adscrita al Ministerio de la Presidencia y deberá presentar informes respecto de los asuntos que sean de competencia del Gabinete Económico.

ARTICULO SEXTO: El Gabinete Económico conocerá, en lo específico, de los siguientes aspectos de la economía del Gobierno Central, Entidades Autónomas y Empresas Estatales:

- a) Emisión de Bonos y Pagarés;
- b) El Presupuesto de Renta y Gastos de La Nación, de las Entidades Autónomas y Semiautónomas y de las Empresas Estatales, así como los créditos extraordinarios y/o sobregiros;

- c) Celebración de Contratos de cualquier naturaleza, cuando la cuantía involucrada exceda a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/150.000,00);

- d) Celebración de Contratos con cargo al Fondo de Pre-Inversión del Ministerio de Planificación y Política Económica;

- e) Celebración de empréstitos bancarios y el otorgamiento de avales y garantías;

- f) Modificaciones al Régimen Tributario y Arancelario;

- g) Evaluación de las actividades de las Empresas Estatales;

- h) Evaluación de proyectos que presente el Ministerio de Planificación y Política Económica; y

- i) Los que le fueren presentados por el Organo Ejecutivo y por el Consejo de Gabinete.

ARTICULO SEPTIMO: Las entidades públicas que tengan participación en el capital o en la dirección de empresas de economía mixta, para su actuación en las mismas, considerará las orientaciones y señalamientos expresados por el Gabinete Económico.

ARTICULO OCTAVO: Para el efectivo cumplimiento de sus funciones de asesoramiento, el Gabinete Económico acordará sus reglas de procedimientos interno.

ARTICULO NOVENO: Quedan deroga-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAY DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

des el Decreto Ejecutivo No. 9, de 26 de octubre de 1978, el Decreto Ejecutivo No. 39 de 20 de marzo de 1979, el Decreto Ejecutivo No. 68, de 10, de junio de 1983, y los demás que sea contrarios al presente Decreto Ejecutivo.

ARTICULO DECIMO: Este Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.
Dado en la ciudad de Panamá, a los

25 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.
RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República.
MARIO DE DIEGO HIJO
Ministro de la Presidencia.

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 16.630 de 8 de noviembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 027528, ROLLO: 12079, IMAGEN: 0083 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ARMYLLIS INTERNATIONAL CORP".
Panamá, 21 de noviembre de 1983
(L013248)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 16021 de 27 de octubre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 017996, ROLLO: 12103, IMAGEN: 0096 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GISELA TRADING S. A.". Panamá, 23 de noviembre de 1983
(L013248)
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 16-780 de 11 de noviembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito

de Panamá, microfilmada en la FICHA: 076089, ROLLO: 12101, IMAGEN: 0196 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada VONERSI FINANCES-INC.
Panamá, 23 de noviembre de 1983
(L013248)
Única Publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, con sede en el Corregimiento de Ancón, Area del Canal de Panamá, por este medio

EMPLAZA:

A JUNE FELICIA WARD AMON, cuyo paradero se desconoce, para que por sí misma o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo SIBERT HAYNES HOLDER.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Despacho dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo, debidamente autenticadas, se ponen a dispo-

sición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 21 de noviembre de 1983

(fdo.) Licdo. Rogelio A. Saltarín,
JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO
RAMO CIVIL

(fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

L-013333
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio,

EMPLAZA:

A la señora LIRIOLA RODRIGUEZ DE VERGARA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación, de este edicto de un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de Divorcio instaurado en su contra por CLODOMIRO ALBERTO VERGARA QUINTERO.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

La Juez,
(Fdo.) Licda. Belinda R. de De Urriola
(fdo.) Mariela Ledezma
Secretaría.
(L013118)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 275
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL
CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR ME-
DIO DEL PRESENTE EDICTO
EMPLAZA A

ARCELIO ZARZAVILLA R., cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto **DILSA A. MENDIETA V.**

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 24 de noviembre de 1983
La Juez,
(Fdo.) Elitza de Moreno
(Fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-013817
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 92

La suscrita, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, emplaza a **ALBERTO CASTILLO APAPICIO**, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio instaurado en su contra por **MAYRA CECILIA CONZALEZ CAJAR**.

Se advierte al emplazado que si no comparece al despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregarán al in-

teresado para su publicación legal, hoy 28 de junio de 1983.

La Juez,
(Fdo.) Licda. Belinda R. de De Urriola
Mariela Ledezma G. (fdo.)
(L013262)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, **EMPLAZA A AVELINA CASTILLO BLADES**, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo **ROBERTO GERALD ROOCHFORD THORNE**.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 22 de septiembre de 1983, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,
LICDO. JESUS E. VALDES
LA SECRETARIA
XIOMARA BULGIN
L-333301
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor **JOSE ANTONIO DOURIET CAMARGO**, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto la señora **DECILA BURGOS VARGAS**.

Se le advierte al emplazado, que si no comparece a este despacho dentro del término señalado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

El Juez.

(fdo.) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C.
Lo anterior es fiel copia de su original. Chitré, 29 de septiembre de 1983
Esteban Poveda C.,
Secretario
(L013288)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 208

LA QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL por este medio:

EMPLAZA:

A **VIODELDA ESTHER DOMINGUEZ REYES**, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de Divorcio propuesto por **MARVIN RAMON CHAVARRIA**.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Tribunal dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible del Tribunal y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

LA JUEZ
BELINDA R. DE DE URRIOLA,

La Secretaria **MARIELA LEDEZMA**
(013289)
Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado **JOSE DE LOS REYES RAMOS OCAÑA** o **JOSE DE LOS REYES OCAÑA RAMOS** (una misma persona), se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutive dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA, Quiré, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS
Por lo antes expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la Real Majestad y por autoridad de la Ley.

DECLARA:

Que se encuentra abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada del finado **JOSE DE LOS REYES RAMOS OCAÑA** o **JOSE DE LOS REYES OCAÑA RAMOS**, quien es una misma persona, desde el día 10 de mayo de 1979, fecha de su deceso;

Que es su heredero, sin perjuicios de terceros, su hijo **RUBEN DARIO OCAÑA MARCIAGA**; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, El Juez, (fdo.) Lido. Felipe Rodríguez Guardia, El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación

El Juez,

(fdo.) Lido. **FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA**

El Secretario
(fdo.) Esteban Poveda C.

L-013356
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 142

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PUBLICO HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de **HEMSLEY VRONER CHISAM E-DIE**, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO CIVIL

AUTO No. 916

Panamá, dieciocho (18) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:

En consecuencia, la suscrita **JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** Que está abierto el juicio de sucesión intestada de **HEMSLEY VRONER CHISAM E-DIE**, desde el día 3 de noviembre de 1982, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros **HEMSLEY RUPERTO CHISAM DUNCAN**, **AURA OTILIA CHISAM DUNCAN** y **VILMA CLEMENCIA CHISAM DUNCAN**, en su condición de hijos del causante. Y, **ORDENA:** Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada to-

das las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE,
La Juez,
(fdo.) **ELITZA C. DE MORENO**
(fdo.) **GUILLERMO MORON A.**

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 18 de julio de 1983

La Juez
(fdo.) **ELITZA C. de Moreno**
(fdo.) **ELITZA C. de Moreno**
(fdo.) **Guillermo Morón A.**
El Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 18 de julio de 1983

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

(L013243)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de **ZENGORO YASHIRO (Q. E.P.D.)** se ha dictado la siguiente resolución la cual es del tenor siguiente:

Juzgado Segundo del Circuito; Panamá, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

La que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de **ZENGORO YASHIRO**, desde el día 4 de abril de 1983, fecha de su defunción.

Segundo: Que es heredera sin perjuicios de terceros su esposa **AYAKO YESHIRO**,

Y SE ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto correspondiente.

Cópiese y notifíquese (fdo.) La Juez, Lidia. Zoila Rosa Esquivel V., (fdo.) Lidia A. de Ramas.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 25 de noviembre de 1983 y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Lidia. Zoila Rosa Esquivel V.
(fdo.) Juez Segunda del Circuito,

Lidia A. de Ramas.
(fdo.) Secretaria.
L013254)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 33

El Suscrito, Juez Primer del Circuito de Coclé, por medio del presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, al público en general

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de **ELOISA BENEDICTA CONTE DE DIAZ (Q.E.P.D.)** se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE, Penonomé, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:

Es por ello, quien suscribe, Juez primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio Especial de Sucesión Intestada de **ELOISA BENEDICTA CONTE DE DIAZ (Q.E.P.D.)** desde el día 23 de noviembre de 1982, fecha de su defunción

SEGUNDO: Que sus herederos declarados son **DELIA ELOISA DEL CARMEN DIAZ CONTE** y **JUAN HECTOR MIGUEL DIAZ CONTE**, en sus condiciones de hijos de la causante y sin perjuicios de terceros, y,

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio que tratan los artículos 1601 y 1625 del Código Judicial, de acuerdo con el Decreto de Gabinete N. 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase como parte interesada al Fisco Nacional para el cobro de impuesto mortuario.

Notifíquese (fdo.) **AMERICO RIVERA GOMEZ**, Juez 1º, del Cto. de Coclé (fdo.) Gladys Y. Laffaurie Q., Sria."

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar fijo de esta secretaría, por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del mismo y copias del edicto se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy veintitrés (23) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

(fdo.) **AMERICO RIVERA GOMEZ**
Juez 1º, del Circuito de Coclé
(fdo.) Gladys Y. Laffaurie Q.,
Sria.
L-013764
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 193

La que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JASLIN WILMONT PHILLIPS (q.e.p.d.) se ha dictado un auto que es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS.

....., la que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de JASLIN WILMONT PHILLIPS.

SEGUNDO: Que es su heredera en su condición de esposa la señora CARMEN MORENO DE PHILLIPS.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las partes que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el decreto de gabinete No. 113 del 22 de abril de 1989, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial, en un periódico de la localidad, fuese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Lcdo. ANIBAL HERRERA PENA como apoderado especial del heredero declarado en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese

La Juez... Belinda R. de Urriola...

La Secretaria... Mariela Ledezma...

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se le entregarán al interesado para su publicación legal, hoy siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

LA JUEZ

BELINDA R. DE URRIOLA

LA SECRETARIA

MARIELA LEDESMA

(L013822)

Única Publicación)

TUTELAR DE MENORES**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Juez Cuarto Municipal de Panamá, Ramo Civil por el presente edicto CITA Y EMPLAZA a los señores RENE MARTINEZ PEREZ, de nacionalidad nicaragüense, mayor de edad, padre del menor MARCOS JAVIER MARTINEZ GARCIA; y al señor JORGE DAVILA, nicaragüense, mayor de edad, padre de la menor YADIRA DEL CARMEN DAVILA, habida con la señora Jacoba del Socorro García, para que contados diez (10) días a partir de

la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezcan por sí, o por medio de apoderados para hacer valer sus derechos dentro del Juicio Especial de Adopción de los menores antes referidos, propuesta por el señor FREDDY EDWIN LARA SOTO.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer dentro del término indicado se les nombrará a los menores Marcos Javier y Yadira del Carmen un CURADOR-ADLITEM, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 472 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1989, se fija este Edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación desde el día de hoy treinta (30) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

(Fdo.) Lcda. DAMARYS C. DE

ALMENGOR

Lcda. Damarys Caballero de Almengor
Juez Cuarto Mpal. del Distrito de Panamá
Ramo Civil

(fdo.) ALFREDO MARIN M.

Alfredo Marín Moreno

Secretario

(013280)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 213

LA SUSCRITA JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

EMPLAZA

A Julio Cruz, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1989, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio especial de Impugnación de Paternidad que en su contra a interpuesto Florencio Moreno.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término concedido, se le nombrará un defensor de oficio con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación, hoy 10 de diciembre de 1983

La Juez:

Lcda. BELINDA R. DE URRIOLA

La Secretaria

Mariela Ledezma

L-013756

(Única publicación)

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO No. 19**

La suscrita Juez Municipal del distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA

A ALEXIS RAMOS MURILLO, varón, panameño, unido, Vendedor de Comidas de Construcciones, de 20 años de edad, nacido en Yaviza Provincia del Darién el 21 de agosto de mil novecientos sesenta y dos (1962), con cédula de identidad personal No. 5-13-1288 hijo de Simón Ramos y Juliana Murillo, con residencia en Don Bosco, sector 2, Casa No. 15-M, de paradero desconocido, para que en el término de diez días más el de la distancia contados a partir de la única publicación en la Gaceta Oficial, tal como lo prevé el artículo 2340 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 112 de 1969, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el proceso que se le sigue por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título IV, del Libro II del Código Penal, en perjuicio de VICTORIA MARTINEZ CEDEÑO y a notificarse del auto encausatorio cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO, RAMO PENAL; nueve (9) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983)..... Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, Administrando Justicia en nombre de la Ley, LLAMA A JUICIO A ALEXIS RAMOS MURILLO, varón, panameño, unido, vendedor de comidas de construcciones, de 20 años de edad nacido en Yaviza, Provincia de Darién el día 21 de agosto de mil novecientos sesenta y dos (1962) con cédula de identidad personal No. 5-13-1288, hijo de Simón Ramos y Juliana Murillo, con residencia en Don Bosco, sector 2, casa No. 15-M, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título IV, del Libro II del Código Penal.

Provea el sindicado los medios de su defensa y si tal cosa no pudiera hacer por falta de recursos económicos, asigne un defensor de oficio.

Cuentan las partes con el término de tres (3) días para que aduzcan las pruebas de que intentaran valerse para la adecuada defensa de sus intereses.

DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase..... La Juez(fdo.)..... LICDA. GLORIA DEL C. URRUTIA J..... El Secretario..... (fdo.)..... CESAR A. GORDILLO S."

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y político de denunciar el paradero del Emplazado so pena de incurrir en el delito por el cual se le encausa. Para notificar al emplazado de lo anterior se fija el presente Edicto en lugar público y visible del despacho de la Secretaría del Tribu-

nal, hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diez de la mañana y copia de la misma se remiten en la fecha, a quien corresponde darle su publicación legal.

La Juez,
(fdo.) LICDA. GLORIA DEL C.
URRUTIA J.
(fdo.) CESAR A. GORDILLO S.
Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original. San Miguelito, 29 de noviembre de 1983

César A. Gordillo Sanjur
Secretario del Juzgado Municipal
del Distrito de San Miguelito

Oficio 603

EDICTO EMPLAZATORIO No. 20

La suscrita Juez Municipal del distrito de San Miguelito, por medio del presente Edicto,

CITA Y EMPLAZA

a ELIAS ANTONIO DE GRACIA CAICEDO, varón, panameño, casado, mecánico, conductor, nacido en la Chorrera, Provincia de Panamá el día 1 de abril de 1943, de 39 años de edad, con cédula de identidad personal No. 8-332-409, con residencia en este Distrito, Corregimiento Cerro Batea, por la piquera vieja, casa No. G-61, hijo de Aniceto Caicedo y Diana De Gracia Carrillo, cursó el segundo año de educación secundaria, de paradero desconocido, para que en el término de diez días más el de la distancia contados a partir de la única publicación en la Gaceta Oficial, tal como lo prevé el artículo 2340 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 112 de 1969, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el proceso que se le sigue por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título I, Libro II del Código Penal, en perjuicio de JOSE ANTONIO MENDIETA y a notificarse del auto encausatorio cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

*JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUELITO, RAMO PENAL; veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres (1983). Por lo anterior expuesto, la suscrita Juez Municipal del Distrito de San Miguelito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A JUICIO a ELIAS ANTONIO DE GRACIA CAICEDO, varón, panameño, casado, mecánico conductor, nacido en La Chorrera, Provincia de Panamá el día 1 de abril de 1943, de 39 años de edad, con cédula de identidad personal No. 8-332-409, con residencia en este Distrito, Corregimiento Cerro Batea, por la piquera vieja, casa No. G-61, hijo de Aniceto Caicedo y Diana De Gracia Carrillo, cursó el segundo año de educación secundaria, por infractor de las dis-

posiciones contenidas en el Libro II, Título I, Capítulo II del Código Penal.

Provea el sindicado los medios adecuados para su defensa y si tal cosa no pudiere hacer por falta de recursos económicos, designasele un defensor de oficio.

Cuentan las partes con el término de tres (3) días para que aduzcan las pruebas de que intentarán valerse para la adecuada defensa de sus intereses.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2147 del Código Judicial.

Notifíquese y Cómplase... La Juez (fdo.) Licda. Gloria Urrutia J.
El Secretario (fdo.) César A. Gordillo S.

Se advierte a todos los habitantes de la República y a las autoridades del orden judicial y político, de denunciar el paradero del Emplazado so pena de incurrir en el delito por el cual se le encausa. Para notificar al emplazado de lo anterior se fija el presente Edicto en lugar público y visible del despacho de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diez de la mañana y copia de la misma se remite en la fecha, a quien corresponde darle su publicación legal.

La Juez,
Licda. Gloria del C. Urrutia J.
César A. Gordillo S.
Secretario

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original. San Miguelito, 29 de noviembre de 1983.
César A. Gordillo Sanjur
Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de San Miguelito.
Oficio 603

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12,358, de 7 de noviembre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de noviembre de 1983, a la Ficha 098440, Rollo 121 13, Imagen 0060 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "TULIP VALLE INC."

L-013821
(única publicación)

AVISO DE PRECALIFICACION

Hastalas 3:00 p.m. del día 28 de diciembre de 1983 se recibirán solicitudes de precalificación, con el propósito de establecer la lista de las empresas que podrán participar en la licitación para la construcción de los Obras Civiles III del Proyecto Edificio Fátima (Fortuna) Presa Segunda Etapa.

Los valores que se muestran a continuación representan aproximaciones de la magnitud de las obras:

Excavación común: 1,000,000 m³
Excavación en roca: 1,700,000 m³
Cimentación de enrocado: 2,000,000 m³

El IRHE está tramitando un financiamiento con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para sufragar el costo de este proyecto.

El Documento de Precalificación podrá ser retirado en el Departamento de Proveeduría, ubicado en el edificio Poli, Avenida Justo Arosemena y Calle 27 Este, en la Ciudad de Panamá. Las solicitudes de precalificación deberán ser entregadas en estas mismas oficinas.

A las empresas que precalificaron en 1982 se les notificará de este nuevo período de precalificación por medio de una nota.

DR. VICTOR CARLOS URRUTIA
Director General Encargado

Noviembre de 1983

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA al señor TEOFILO SALOMON HANONO, Representante Legal de la Sociedad Importadora Panamá, S. A., cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado VIDA PANAMA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470, y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 21 de noviembre de 1983, por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,

LICDO. JESUS E. VALDES
LA SECRETARIA
Xiomaria Bulcin

L-013370
(única publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS CONCURSO DE PRECIOS No. 20

Hasta el día 22 de diciembre de 1983 a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta institución para EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO.

NADO EN LA POLICLINICA DE JUAN DIAZ.

Cada propuesta constará de 2 sobres cerrados, ajustados a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras ubicadas en la planta baja del edificio Bolívar en la Carretera Transistmica.

Los interesados en participar deberán depositar la suma de B/.15.00 (quince balboas), en el Depto. de Recaudación y Tesorería (Plaza 5 de Mayo), para el retiro de Planos y Especificaciones, de los cuales se les devolverá el 75% a los que regresen los mismos en buen estado.

GASTON J. DE LA GUARDIA
Jefe del Depto. de Compras.
Panamá, 4 de diciembre de 1983

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA #5-
CAPIRA

EDICTO # 107 DRA 83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público

HACE SABER:

Que el señor ANGE L MORANCHIRU, vecino del Corregimiento de LA TRINIDAD, Distrito de CAPIRA portador de la cédula de Identidad Personal No. 8-206-2672 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-059-83 la adjudicación a Título Oneroso de 39 has. 9342.62, metros cuadrados, ubicada en LA ONDA ARRIBA, Corregimiento de LA TRINIDAD, Distrito de CAPIRA de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terrenos de José Agripino Benavides y Etanislao Morán
SUR: Terrenos de Pedro Alabarca, Domingo González y Francisco Morán
ESTE: Terrenos de Segundo Padilla
ESTE: Terrenos de José Agripino Benavides y camino de Paraíso a La Pita.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 3 de agosto de 1983

Agron. Algis Barrios
Funcionario Sustanciador

Rosalina Castillo
Secretaria Ad-Hoc

L-063643
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 265

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMODE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

EVERANIA QUINTODE CAÑATE, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto **FRANCISCO CANATE**.

Se advierte a la emplazada que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 17 de noviembre de 1983
La Juez
(ido) Elitza de Moreno
(ido) Guillermo Morón A.
El Secretario

L-013219
(Única publicación)

COMPRASVENTAS:**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad **BASSAN, S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición promovido en su contra por la sociedad **CLARKS OVERSEAS SHOES LIMITED** a través de la firma forense **ARIAS, FABREGA y FABREGA**.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anteriormente expuesto se fija el presente edicto en lugar público y visible del despacho de Asesoría Legal, Hoy (31) de octubre de 1983; y copia del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial.
LICDO. MARCO A. ANDERSON
Secretario Ad-Hoc.
L 013353
1o. Publicación

AVISO.

Para conocimiento al público en general, La Sociedad Textilindo S.A. compró el Establecimiento Comercial "Textilindo". Al señor Eduardo Cattán Saucedo ubicado en la calle 8 y 9 Bolívar en la Ciudad de Colón, mediante Escritura No. 913 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón.

1ra. Publicación

L 333369.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada **INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica **BENETTON** interpuesto en su contra por la sociedad **INVEP S.P.A.**, a través de su apoderado judicial **DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI**.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Secretario Ad-hoc

L-013214

3a. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad denominada UNIF TRADING CORPORATION, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de comercio KOKA interpuesta en su contra por la sociedad THE COCA-COLA COMPANY a través de su apoderado judicial DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTL.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 22 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

LICDO. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Secretario Ad-Hoc

L-013213

Tercera publicación**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad HANONO INTERNATIONAL INC., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MARLBORO LEISURE WEAR, promovida en su contra por la sociedad PHILIP MORRIS INCORPORATED, a través de la firma forense ICAZA, GONZALEZ, RUIZ y ALEMAN.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el

final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 28 de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licdo. ERNESTO E. NAVARRO B.
Secretario Ad- Hoc

L- 013364

2a. publicación**AVISO**

De acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio se notifica a todos los interesados que DULCERIA REY, S.A. ha vendido a ECONOLUPE S.A., el establecimiento industrial denominado Dulcería Rey ubicado en Calle Ricardo J. Alfaro, Supercentro El Dorado, ciudad de Panamá.

L- 013329

2da. Publicación**AVISO**

Por este medio informo que de conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio he vendido a la señora Elena Fu de Liao, mediante Escritura Pública No. 17080 del 1o. de diciembre de 1983 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, el establecimiento comercial denominado Carnicería San Joaquín ubicada en Calle K No. 12, San Joaquín, Pedregal.

ROMAN DOMINGUEZ GONZALEZ
Ced. 7-31-828

L- 013319

2da. publicación**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales,

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad NOVATEX INTERNATIONAL, ZONA LIBRE, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por

medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica HUNT CLUB, promovida en su contra por la sociedad NOVATEX INTERNATIONAL S.A., a través de la firma forense HOMSAANY, COHEN Y ASOCIADOS, advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 18 de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL JIMENEZ O.
Director General de Registro de la Propiedad Industrial.

Licda. DIXIANA CANDANEDO DE
P. PEREIRA -- SECRETARIA AD-HOC

L-013162

Tercera Publicación**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad EMPRESAS UNIVERSALES, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición promovido en su contra por la sociedad LOTTO, S. P.A., a través de la firma forense DE LA GUARDIA AROSEMENA Y BENEDETTL.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anteriormente expuesto se fija el presente edicto en lugar público y visible del despacho de Asesoría Legal, hoy 28 (veintiocho) de octubre de 1983; y copia del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.
Director General del Registro de la Propiedad Industrial.

LICDO. MARCO A. ANDERSON
Secretario Ad-Hoc

L-013215

Tercera publicación